

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1942

NUMERO 8978

CONTENIDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Sección Administrativa

Resolución N° 20 de 21 de Noviembre de 1942, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución N° 21 de 21 de Noviembre de 1942, por la cual se acepta una renuncia.

Resuelto N° 105 de 14 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Oficina de Control de Precios

Decreto N° 17 de 3 de Diciembre de 1942, por el cual se suplementa el Decreto N° 16 de 30 de Noviembre último, artículo 1° en el aparte que se refiere a los fósforos.

Decreto N° 18 de 11 de Diciembre de 1942, por el cual se fijan los precios máximos para la venta de sal refinada al por mayor en las ciudades de Panamá y Colón.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 138 de 24 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas becas.

Decreto N° 139 de 24 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 140 de 24 de Noviembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 141 de 24 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas becas.

AYUNTAMIENTOS PROVINCIALES

Provincia de Chiriquí

Ordenanza N° 17 de 15 de Abril de 1942, por la cual se dá una autorización.

Ordenanza N° 20 de 17 de Abril de 1942, por la cual se establece un impuesto.

Ordenanza N° 27 de 21 de Abril de 1942, por la cual se gravan unos solares.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Septiembre del año de 1942.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Comercio

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resolución número 20.—Panamá, Noviembre 21 de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en nota fechada el 16 de Noviembre de este año, el señor A. Enrique Núñez Díaz, Secretario de la Oficina de Control de Precios, pide que se le acepte su renuncia de dicho cargo.

RESUELVE:

Aceptar, como en efecto se acepta la expresada renuncia del señor A. Enrique Núñez Díaz, y darle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

E. B. FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 21

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resolución número 21.—Panamá, Noviembre 21 de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en nota fechada el 19 de Noviembre de este año, el señor Alfonso H. Brid, Sub-Jefe de la Oficina de Control de Precios, pide que se le acepte su renuncia de dicho cargo.

RESUELVE:

Aceptar, como en efecto se acepta la expresada renuncia del señor Alfonso H. Brid, y darle las gracias por los servicios prestados.

sada renuncia del señor Brid, y darle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

E. B. FABREGA.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 105

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto N° 105.—Panamá, Nov. 14 de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Fabio Montero, Ordenanza del Ministerio, solicita que se le conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo conforme lo ordena el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 16 de Noviembre en curso,

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede al peticionario, el mes de vacaciones que solicita con goce de sueldo según lo dispone dicho Código en su artículo 796, que comenzará a contarse a partir de la fecha arriba expresada.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

E. B. FABREGA

El Primer Secretario del Ministerio,

J. E. Heurtematte.

El Jefe de la Sección Administrativa,

Teófilo N. Harrison.

Oficina de Control de Precios

SE SUPLEMENTA UN DECRETO

DECRETO NUMERO 17 (DE 3 DE DICIEMBRE DE 1942)

por el cual se suplementa el Decreto número 16 de 30 de Noviembre último, artículo 1º en el aparte que se refiere a los fosfóros,

El Jefe de la Oficina de Control de Precios,
en uso de las atribuciones que le conceden los Decretos Ejecutivos números 114 y 126 del Ministerio de Agricultura y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el precio fijado en el Decreto número 16 por este Despacho a los fosfóros Americanos a-barca fosfóros de mejor calidad envasados en cajetitas de madera y cartón distinguidos con la marca "Independence", los cuales tienen mayor precio en las fuentes de procedencia y como tal no es posible para el importador darle a la venta al por mayor sin sufrir pérdida, a los precios prefijados, motivo por el cual dejaría de importarlos en lo sucesivo; lo que traería como consecuencia la carestía de dicho artículo, lesionando con ello las necesidades colectivas que esta oficina está en el deber de evitar,

DECRETA:

Artículo único.—A partir de la fecha y hasta el 31, de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, los fosfóros americanos marca "Independence" podrán ser vendidos al por mayor así:

Caja de madera con seis (6) paquetes grandes, hasta B/. 8.00

Paquetes grandes conteniendo 12 pa- quetitos, hasta 1.35

Los precios al detal serán los mismos ya establecidos para los demás fosfóros.

Parágrafo:—Los infractores de esta disposición serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Decreto número 114 del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Comuníquese y publíquese.

JUAN BRIN JR.
Jefe de la Oficina de Control de Precios.
Harmodio Miranda.
Secretario.

SE FIJAN UNOS PRECIOS MAXIMOS

DECRETO NUMERO 18 (DE 11 DE DICIEMBRE DE 1942)

por el cual se fijan los precios máximos para la venta de sal refinada al por mayor en las ciudades de Panamá y Colón.

El Jefe de la Oficina de Control de Precios,
en uso de las atribuciones que le conceden los Decretos Ejecutivos números 116 y 126 del Ministerio de Agricultura y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la inestabilidad de los precios al por mayor de la sal refinada, y a la forma como se han venido efectuando las ventas de este producto a los mayoristas y detallistas, se hace necesario establecer un precio máximo que regularice, con moderadas utilidades, los precios sobre los cuales deben efectuarse las ventas mencionadas;

DECRETA:

Artículo 1º A partir del día veinte (20) del presente

mes quedan establecidos los siguientes precios máximos para la sal refinada nacional:

a) Procedente de las Refinerías y entregada a cualquier punto de la ciudad de Panamá, en cantidades acor-
dadas y en sacos cerrados, así:

Sacos de un quintal B. 3.50

Sacos con menor o mayor cantidad a razón de libra B. 0.035

b) Los mayoristas en la ciudad de Panamá podrán vender el saco de un quintal hasta B. 3.75

o en su defecto, en proporción a razón de libras B. 0.0375

c) Los mayoristas en la ciudad de Colón podrán vender el saco de un quintal, hasta o en su defecto, en proporción, a razón de libra B. 0.94

d) En estos precios máximos están incluidos los envases.

Artículo 2º Cualquier infracción a las estipulaciones consignadas en este Decreto será sancionada de acuerdo con el artículo 6º del Decreto número 114, dictado por el Ministerio de Agricultura y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Jefe de la Oficina de Control de Precios,
JUAN BRIN JR.

El Secretario,

Harmodio Miranda.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

CONCEDENSE BECAS

DECRETO NUMERO 138 (DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1942)

por el cual se conceden becas para la Escuela Nacional de Agricultura.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Concédense sendas becas en la Escuela Nacional de Agricultura a las siguientes personas:

Abel Acosta, Valentín Aguilar M., Jesús Daniel Arjona, Hugo G. Batista, Joaquín Bernal, Pascual Bonilla C., Francisco Abel Candanedo, Luis W. Carrión, Alvaro A. Castrellón, Rafael de la Rosa, Víctor de los Santos Jr., Ezequiel Espinosa, Genaro Gómez, Herminio González, José del C. González, Juan A. Herrera, Allan Lucas, Héctor Luque, Alcides Moreno, Horacio Moreno, Eduvino Murillo, Maximiliano Pérez, Juan B. Quesada, Edison Rivera, Víctor Rudas, Emilio Saavedra, Eduardo Segovia, Federico G. Sinisterra, Ladislao Vázquez y Alvaro A. Verraza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 24 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 139 (DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento
El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Mizael Murrillo, Vacunador Oficial en la Provincia de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 140
(DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1942)

por el cual se nombra al miembro de la Junta Calificadora del Distrito de Pinogana en representación del Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—En reemplazo del señor Braulio Villar, se nombra al señor David Alvarado miembro de la Junta Calificadora de Ventas al Menor en el Distrito de Pinogana (El Real), en representación del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

CANCELANSE BECAS

DECRETO NUMERO 141
(DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1942)

por el cual se cancelan dos becas en la Escuela Nacional de Agricultura.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Cáncélense las becas concedidas a los jóvenes Ricardo U. Moreno y Luis Delgado para la Escuela Nacional de Agricultura, por negarse a continuar sus estudios en dicho plantel.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

Ayuntamientos Provinciales

PROVINCIA DE CHIRIQUI

ORDENANZA NUMERO 17 DE 1942
(DE 15 DE ABRIL)

por el cual se autoriza la reconstrucción del Parque de Cervantes de esta ciudad.

El Ayuntamiento Provincial de Chiriquí,
en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

Artículo 1. Autorízase la reconstrucción del Parque de Cervantes de David, bajo las siguientes condiciones:

- Remoción del piso;
 - Remoción de las verjas;
 - Remoción de los zócalos laterales;
 - Colocación de piso nuevo, de ladrillos especiales;
 - Traslado de las verjas a la Plaza Sucre y colocación de las mismas para la formación del cuadro del futuro Parque Infantil. En caso de desistirse de este parque, las citadas verjas deberán ser colocadas por el Contratista, en reemplazo de la estacueria viva que actualmente tiene en su frente, el Cementerio de esta ciudad.
- Artículo 2. Destinase la suma de cinco mil balboas (B. 5,000.00) imputables al artículo 47 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Provincia, para la ejecución de la presente obra.

Artículo 3. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en David, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

El Secretario,

OSCAR TERAN A.

Fabio Franceschi.

República de Panamá.—Provincia de Chiriquí.—Gobernación de la Provincia.—David, abril diecisiete de mil novecientos cuarenta y dos.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador de la Provincia,

ALEJANDRO GONZALEZ REVILLA.

El Secretario,

Rafael A. Sanmartín.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto el informe favorable del señor Contralor General de la República y no teniendo objeciones que hacerle a esta Ordenanza se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

ORDENANZA NUMERO 20 DE 1942
(DE 17 DE ABRIL)

por la cual se establece un impuesto sobre perros.

El Ayuntamiento Provincial de Chiriquí,
en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

Artículo 1. Todo dueño de perro, desde la sanción de la presente ordenanza, queda obligado a comprar en las respectivas Tesorerías Distritoriales una placa, la cual deberá ser colocada por el interesado en el cuello del animal.

Artículo 2. Sesenta días después de entrar en vigencia la presente Ordenanza las autoridades de Policía de los diferentes Distritos se encargarán de notificar por medio de sus empleados subalternos a los dueños de perros, y si pasado este plazo no han sacado la placa correspondiente, se encarga a ellos de eliminarlos.

Artículo 3. Las placas a que se refiere el artículo primero de esta Ordenanza serán renovadas cada año, y su valor en el Distrito cabecera de la Provincia será de B. 2.00; en las cabeceras de los demás Distritos, B. 1.00, y en las cabeceras de los Corregimientos de Cama-

rón, Boquete, Divalá, San Andrés, Gualaca, Potrerillos, Caldera, Las Lomas, Chiriquí, Boca del Monte y Alanje, B. 0,75.

Dada en la ciudad de David, en la sesión extraordinaria del día diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

OSCAR TERAN A.

El Secretario,

Fabio Franceschi.

República de Panamá.—Provincia de Chiriquí.—Gobernación de la Provincia.—David, abril veintidós de mil novecientos cuarenta y dos.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador de la Provincia,

ALEJANDRO GONZALEZ REVILLA.

El Secretario,

Rafael A. Sanmartín.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Como esta Ordenanza está ajustada a la ley y el Poder Ejecutivo no tiene objeción alguna que hacerle, se le imparte su aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

ORDENANZA NUMERO 27 DE 1942

(DE 21 DE ABRIL)

por la cual se gravan los solares sin construcción en la cabecera de la Provincia.

El Ayuntamiento Provincial de Chiriquí,

en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

Artículo 1. Para los efectos de esta Ordenanza créanse cuatro zonas en la ciudad de David, a saber:

ZONA A: La Calle 4ª Este desde su cruce con la Avenida Obaldía hasta su cruce con la Avenida B Sur.

La Avenida A Norte desde la calle 3ª Este hasta la Calle 5ª Este.

La Avenida B Norte desde la Calle 3ª Este hasta la Calle 5ª Este.

La Avenida C Norte desde la Calle 3ª Este hasta la Calle 5ª Este.

La Avenida Central desde la Calle 3ª Este hasta la Calle 5ª Este.

La Calle 3ª Este desde la Avenida Central hasta la Avenida C Norte.

La Calle 4ª Este desde el comienzo de la Carretera hasta el Hospital José Domingo de Obaldía.

ZONA B: De la Calle 1ª Oeste, en su límite con la Avenida E Norte pasando frente al Mercado y por la Avenida Obaldía hasta su unión con la Calle 8ª Este y de la Calle 1ª Oeste por Avenida C. Sur hasta Calle 7ª Oeste.

ZONA C: Los solares que están al Sur de la línea del Ferrocarril, exceptuando los de las zonas A y B.

ZONA D: Los solares que están al Norte del Ferrocarril.

Artículo 2. Los solares sin edificaciones en las zonas descritas pagarán anualmente los siguientes impuestos:

Los de la Zona A, B. 15,00.

Los de la Zona B, 5,00.

Los de la Zona C, 3,00.

Los de la Zona D, 2,50.

Artículo 3. Se entiende por solares aquellos que tienen una hectárea o fracción. Aquellos que pasan de esta superficie pagarán B. 5,00 por cada hectárea o fracción en la Zona A, y en las siguientes zonas el 50% de lo estipulado en la categoría correspondiente.

Artículo 4. Todos los solares que se encuentren en la cabecera de la Provincia y que no tengan títulos de propiedad municipales pagarán un cuarto de centésimo de balboa (B. 0,01) por metro cuadrado al año.

A los propietarios se les concederá un plazo de seis meses después de sancionada esta Ordenanza pagando la suma estipulada y si no hubieren titulado se les cobrará un centésimo de balboa (B. 0,01) de recargo por metro cuadrado.

Artículo 4. Esta Ordenanza entrará a regir después de haber sido aprobada por el Poder Ejecutivo, y deroga todas las disposiciones municipales y provinciales que le sean contrarias.

Dada en David, en la sesión extraordinaria del día veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

OSCAR TERAN A.

El Secretario,

Fabio Franceschi.

República de Panamá.—Provincia de Chiriquí.—Gobernación de la Provincia.—David, abril veintidós de mil novecientos cuarenta y dos.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador de la Provincia,

ALEJANDRO GONZALEZ REVILLA.

El Secretario,

Rafael A. Sanmartín.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Como esta Ordenanza está ajustada a la ley y el Poder Ejecutivo no tiene objeción alguna que hacerle, se le imparte su aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 9 y 14 de Noviembre de 1942.

Provincia de Panamá

Lote de terreno de la Sección "A" de Nuevo Arraiján, marcado con el N° 129, que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Judith Ramos por la suma de B. 68.00. Finca N° 14.845 folio 320 del tomo 391. Resto libre: 1676 Mc. 358 Cmc.

Lote de terreno de la Sección "C" de Pedregalito, marcado con el N° 13-A que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 1 Hct. 2002 Mc. 50 Dcmc. vendido a Rogelio Vasquez por la suma de B. 132.62. Finca N° 14.847 folio 324 del tomo 391. Resto libre: 10.153 Hcts. 8239 Mc. 98 Dcmc.

Lote de terreno situado en la cune 49 Este, del Barrio de Bella Vista, de esta ciudad, que formó parte de la finca 5568 folio 508 del tomo 170 de una superficie de 600 Mc. vendido a Lilia Gabriela Hansen de Icaza por la suma de B. 3.000. Finca 14.806 folio 336 del tomo 392. Resto libre: 72.868 Mc. 22 Dcmc. 60 Cmc.

Lilia Gabriela Hansen de Icaza declara que sobre la finca 14.806 folio 336 del tomo 392 ha construido a un costo de B. 10.050, una casa de un solo piso, estilo chalet, de mampostería y bloques, pisos de mosaicos, y techo de tejas.

Carmen Giner vende a Nicanor Gonzalo Noel la finca N° 14.683 folio 484 del tomo 390 por la suma de B. 9.000,00.

María Elena de Obarrio de la Guardia declara que sobre la finca 12.749 folio 438 del tomo 357, ha construido a un costo de B. 30.000,00 una casa de dos pisos, de mampostería, pisos de mosaicos y techo de arcilla.

Lote de terreno marcado con el N° 143 de la Sección "C" de Chiriquí, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 5.000 Mc. vendido a Brígido González por la suma de B. 75.00. Finca 14.810 folio 344 del tomo 392. Resto libre: 6 Hcts. 5789 Mc. 864 Dcmc.

Lote de terreno marcado con el N° 101 de la Sección "B" de Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 4.000 Mc. vendido a Brígido González por la suma de B. 64.59. Finca 14.808 folio 340 del tomo 392.

Lote de terreno marcado con el número 224 de la Sección "A" de Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 1425 Mc. vendido a Martín Casís, Delfina Sánchez de Casís, Carlos Casís, Juana María Casís, Martina Casís, Delfina Casís e Israel Casís, por la suma de B. 21.40. Finca 14.849 folio 328 del tomo 391. Resto libre: 6 Hcts. 4364 Mc. 864 Dcmc.

Lote de terreno N° 1209 situado en la calle 50 Bella Vista de esta ciudad, que formó parte de la finca 5586 folio 508 del tomo 170, de una superficie de 720 Mc. vendido a Helen Grantham de Bletterman por la suma de B. 14812 folio 348 del tomo 392. Resto libre: 72148 Mc. 22 Dcmc. 60 Cmc.

Lote de terreno marcado con el N° 34-D situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca 13575 folio 176 del tomo 375, de una superficie de 545 Mc. vendido a Ismael Edmanson por la suma de B. 350.00. Finca N° 14851 folio 332 del tomo 392. Resto libre: 2 Hcts. 2312 Mc. 80 Dcmc. 4 Cmc.

El Juez Primero de este Circuito en remate verificado el 10 de Noviembre de este año, adjudicó a Pedro Sáenz Graell las cuatro onceavas partes de la finca 4612 folio 344 del tomo 108, pertenecientes a Emmanuel, Balca Aurora, Máximo de Jesús y Bernardo Vergara por la suma de B. 10.363.60.

Aigall Quinzada vende a Abigail Elena Quinzada, Diana Quinzada de Pascual y Moisés Quinzada la finca N° 6575 folio 222 del tomo 215 por la suma de B. 16.000.00.

Guillermo Prendaz Mancilla vende a Esther de Castro la mitad de la finca 1010 folio 448 del tomo 376 por la suma de B. 4.000.00.

Alicia María Benedetti de Curtin vende a Alicia Teresa Curtin e Yvone Elizabeth Curtin la finca 1605 folio 250 del tomo 31 por la suma de B. 3.000.00.

Lorenzo Serra Domenech vende a Ricardo Díaz Escala la finca 8397 folio 34 del tomo 295 por la suma de B. 1.500.00.

Alberto S. Boyd, Juan de la Guardia, Elvira María de la Guardia de Vallarino y otros, venden a Lola Abadía de la Guardia la finca N° 51552, folio 442 del tomo 140 por la suma de B. 15.000.00.

Manuela Díez de Heurtematte vende a Roberto Pérez, James Boyd y Armando Trucios, las fincas 14156 folio 132 del tomo 389, y la N° 12168 folio 503 del tomo 352, por la suma de B. 1.200 la primera y B. 2.400 la segunda.

Lote de terreno marcado con los números 37, 38, y 39, situado en Paítilla de esta ciudad, que formó parte de la finca 9749 folio 98 del tomo 311 de una superficie de 3.450 Mc. vendido a José Antonio Bermúdez por la suma de B. 1.00. Finca 14.814 folio 352 del tomo 392.

Lote de terreno marcado con los números 40, 41 y 42, situado en Paítilla de esta ciudad, que formó parte de la finca 9749 folio 98 del tomo 311, de una superficie de 3.450 Mc. vendido a José Antonio Bermúdez por la suma de B. 1.00. Finca 14.816 folio 356 del tomo 392. Resto libre: 3 Hcts. 9.709 Mc. 6250 Cmc.

José Antonio Bermúdez vende a Ricardo Julio Bermúdez la finca 14816 folio 356 tomo 392, por la suma de B. 1.00.

Lote de terreno marcado con los números 13, 14 y 15 situado en Paítilla de esta ciudad, que formó parte de la finca 9749 folio 98 del tomo 311, de una superficie de 3.450 Mc. vendido a Jorge Enrique Bermúdez por la suma de B. 1.00. Finca N° 14.81 folio 360 del tomo 392. Resto libre: 3 Hcts. 6.259 Mc. 6250 Cmc.

Solar situado en la calle o Carrera del Darién antiguamente de esta ciudad, Barrio de Santa Ana, vendido por Adolfo Alemán a José Cirilo Pereira por la suma de 500 pesos colombianos. Finca 14.822 folio 338 del tomo 392. (Esta es una reinscripción.)

John Clifford Stone y Kennel Donald Slowick venden a Allan Kingston James un lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca 13.575 folio 176 del tomo 375 de una superficie de 672 Mc. 90 Dcmc. por la suma de B. 450.00. Finca 24.853 folio 338 del tomo 391. Resto libre: 2 Hcts. 1871 Mc. 10 Dcmc. 04 Cmc.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca 13.575 folio 176 del tomo 375 de una superficie de 678 Mc. 66 Dcmc. vendido a Leonardo Terrence Ogliviola por la suma de B. 82.59 Finca 14.824 folio 370 del tomo 392. Resto libre: 2 Hcts. 2544 Mc. 04 Dcmc.

Lote de terreno marcado con el N° 365 de la Sección "B" de Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30 de una superficie de 4.840 Mc. vendido a Joseph Nathaniel Fox por la suma de B. 82.50 Finca 14.824 folio 370 del tomo 392. Resto libre: 5 Hcts. 9524 Mc. 864 Cmc.

Joseph Thephopus Hart y Gertrude Hart declaran que sobre la finca 14.694 folio 114 del tomo 392, han construido a un costo de B. 750.00 una casa de un piso, de madera, y techo de hierro acanalado.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la 3986 folio 496 del tomo 81, de una superficie de 571 Mc. 12 Dcmc. vendido a Cyril Henry Este, por la suma de B. 571.12. Finca 14.855 folio 342 del tomo 391. Resto libre: 26.478 Mc. 28 Dcmc.

Lote de terreno en Panamá Viejo, Sabanas de esta ciudad, N° 3-A de una superficie de 750 Mc. que formó parte de la finca 1673 folio 324 del tomo 30, vendido a Lawrence Wallace Mathews y Caroline Morgan de Mathews por la suma de B. 375. Finca 14.857 folio 346 del tomo 391. Resto libre: 56 Hcts. 1155 Mc. 75 Dcmc.

Joseph Simons Edwin vende a Alonso, Eustace Orbune y Roy Williams la finca 11.396 folio 456 del tomo 340 por la suma de B. 1.000.00.

Marion Frank Hollowell declara que sobre la finca 14.792 folio 308 del Tomo 392, ha construido a un costo de B. 700 una casa, de dos pisos de madera, y hierro acanalado en el techo.

Lote de terreno marcado con el N° 1904 situado en la Calle 48 Este del Barrio de Bella Vista de esta ciudad, que formó parte de la finca 5568 inscrita al folio 508 del Tomo 170, de una superficie de 480 Mc. vendido a María Jiménez de Torres por la suma de B. 1.680. Finca 14.826 folio 344 del tomo 392. Resto libre: 71.660 Mc. 22 Dcmc. 60 Cmc.

Provincia de Colón

El Juez Primero del Circuito de Colón otorgó título de propiedad a favor de Jaime Company sobre una casa de bloques de concreto, de dos pisos, techo de hierro acanalado, construida sobre parte del lote N° 1813 situado en la Avenida Justo Arosemena, avaluada en la suma de B. 16.000.00. Finca 3321, Folio 290 del tomo 381.

Pasquel Forte y Rocco Romano declaran que con motivo del incendio de Colón, se quemó la casa que constituía la finca 848 folio 386 del tomo 83 y que por consiguiente declara cancelada esa finca.

Cayetano Aguilar vende a Pedro Orozco la finca de la Sección de Colón N° 823 folio 356 del tomo 89 por la suma de B. 600.00.

José Guerrero G.,
Jefe de Sección.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 16 de Noviembre al 21 de Noviembre de 1942.

Provincia de Chiriquí

Tomás Castillo Jaramillo vende a Alberto Sitton, su finca número 4.404, inscrita al folio 280 del tomo 344, ubicada en jurisdicción del Distrito de David, por la suma de B. 3.000.00.

Provincia de Veraguas

Joaquín Antonio Vega vende a Pablo Barés, su finca N° 951, inscrita al folio 430 del tomo 185, ubicada en jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de B. 350.00.

Provincia de Coclé

El Municipio del Distrito de Antón, de su finca N° 1.866, inscrita al folio 380 del tomo 226, que forma el área y ejidos de la población de Antón, vende a Asunción Andreve, un lote de terreno de dicha finca, ubicado en la esquina formada por la Avenida Cuarta y la Calle Primera, constante de una Superficie de 243 metros cuadrados con 91 decímetros cuadrados, por la suma de B. 18.50 el cual ha sido inscrito al folio 284 del tomo 388, formando la finca N° 4.354. El resto libre de la finca 1.866, queda con una superficie de 112 hectáreas, con 8.152 metros cuadrados, 70 decímetros y 28 centímetros cuadrados.

Provincia de Los Santos

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en co-

mún y proindiviso a Alejandro Jaén, Octavio Jaén, María Rosila Jaén y otros más, un globo de terreno de los indultados, denominado "La Chorrera", ubicado en jurisdicción del Distrito de Ocu, constante de una superficie de 39 hectáreas con 5.000 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito por separado al folio 164 del tomo 385, formando la finca N° 3.498.

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a Tereso Hernández, Gerarda Hernández, Agustín Hernández, y otros más, un globo de terreno de los indultados, denominado "La Cuchilla", cercado y cultivado, ubicado en jurisdicción del Distrito de Ocu, constante de una superficie de 34 hectáreas, con 3.900 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito por separado al folio 160 del tomo 385, formando la finca N° 3.497.

Provincia de Chiriquí

Aurelio Diez vende a Humberto Alvarez, su finca N° 4.189, inscrita al folio 398 del tomo 320, ubicada en David, por la suma de B. 2.000.00.

Provincia de Coclé

Carmen Ponce viuda de Véliz vende a Ricardo Fábrega, de su finca Número 87, inscrita al folio 2 del tomo 208, ubicada en "Río Hato" un lote de terreno, constante de una superficie de 1 hectárea, por la suma de B. 2.500.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 288 del tomo 388, formando la finca N° 4.355. El Resto libre de la finca 87, queda con una superficie de 2.831 hectáreas con 5.398 metros cuadrados, 79 decímetros y 86 centímetros cuadrados, con su mismo valor inscrito.

Provincia de Chiriquí

El Gobierno Nacional vende a Francisco Samudio Trialdos, un globo de terreno de los Nacionales, denominado "Las Marías", cercado con alambre de púas, y cercas naturales, de las cuales diez hectáreas están cultivadas y el resto inculco, ubicado en el lugar llamado "Las Vueltas", comprensión del Distrito de Boquerón, constante de una superficie de 85 hectáreas con 7.694 metros cuadrados, por la suma de B. 119.00 el cual ha sido inscrito al folio 248 del tomo 377, formando la finca N° 4.642.

Provincia de Coclé

La "Santa Clara Beach Inc.", vende de su finca N° 2.243, inscrita al folio 406 del tomo 273, ubicada en La Venta, jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, un lote de terreno, marcado con el número 18 de la manzana 32, a Harry Carroll Wertz, constante de una superficie de 3.000 metros cuadrados, por la suma de B. 500.00 el cual ha sido inscrito al folio 292 del tomo 388, formando la finca N° 4.356. El resto libre de la finca 2.243, queda con una superficie de 173 hectáreas, 1.283, metros cuadrados con 9 decímetros cuadrados, y con su mismo valor inscrito.

Provincia de Los Santos

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a Pascual González, Erasmo González, Eustacia González y otros más, un globo de terreno de los indultados, denominado "Buena Vista", cercado con alambre de púas, ubicado en jurisdicción del Distrito de Pocer, constante de una superficie de 42 hectáreas con 4.400 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito al folio 168 del tomo 385, formando la finca N° 3.499.

El Gobierno Nacional vende a Fermín Gutiérrez, un globo de terreno de los nacionales, denominado "Trapiche Vieto", ubicado en el Distrito de Macaracas, constante de una Superficie de 11 hectáreas con 5.000 metros cuadrados, el cual se encuentra cercado y cultivado de yerba artificial, por la suma de B. 24.00 el cual ha sido inscrito al folio 172 del tomo 385, formando la finca N° 3.500.

Provincia de Veraguas

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a Juan Navarro Arcia, Octavio Navarro Marin, Alejandro Navarro Marin, y otros más, un globo de terreno de los indultados, denominado "Llanos de los Quinteros", situados en el Corregimiento de Atalaya, jurisdicción del Distrito de Santiago, constante de una superficie de 52 hectáreas con 1.250 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito al folio 342 del tomo 382, formando la finca N° 3.145.

Provincia de Chiriquí

El Municipio del Distrito de Boquete, de su finca N° 2.165, inscrita al folio 422 del tomo 191, que forma el área y ejidos de la ciudad de Boquete, vende a Tomás Castillo Jaramillo, un lote de terreno, ubicado en la Avenida Central de dicha población, constante de una superficie de 889 metros cuadrados con 630 centímetros, por la suma de B. 88.95 y dicho comprador declara que a un costo de B. 3.500.00 ha construido a sus expensas sobre el mencionado lote, una casa y su cocina anexa, ambas construcciones son de un solo piso, de maderas y techo de hierro acanalado, la casa ocupa una superficie de 259 metros cuadrados con 91 centímetros cuadrados, y la cocina ocupa una superficie de 13 metros cuadrados con 92 centímetros, los cuales han sido inscritos al folio 256 del tomo 377, formando la finca N° 4.644. El resto libre de la finca 2.165 con motivo de dicha venta, queda con una superficie de 98 hectáreas, 3.192 metros cuadrados, 7 decímetros y 8.743 centímetros cuadrados.

El Municipio del Distrito de David, vende de su finca N° 1.775, inscrita al folio 394 del tomo 144, que forma el área y ejidos de la ciudad de David, un lote de terreno ubicado en la esquina formada por la calle Primera Oeste y la Avenida D. Norte, de dicha población, constante de una superficie de 1.279 metros cuadrados con 36 centímetros cuadrados, por la suma de B. 19.20 y dicho comprador declara que a un costo de B. 600.00 ha construido sobre el terreno que adquiere, una casa y una cocina, ambas construcciones, son de un solo piso, de adobes y techo de madera cubierto con tejas de barro, la casa ocupa una Superficie de 59 metros cuadrados con 50 centímetros, y la cocina ocupa una superficie de 14 metros con 22 centímetros cuadrados, las mejoras junto con el lote de terreno, han sido inscritas al folio 252 del tomo 377, formando la finca N° 4.643. El resto libre de la finca de dicho Municipio, queda con una superficie de 456 hectáreas, 8.253 metros cuadrados, 35 decímetros y 42 centímetros cuadrados. (Nota: Se hace constar que el que compra el mencionado lote al Municipio citado, es Víctor Sánchez Salazar.)

Manuel A. Castillo Jr.
Jefe de la Sección.....

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 16 y 21 de Noviembre de 1942.

Provincia de Panamá

Sabas Abad Villegas vende a José Domingo Soto la finca N° 800 folio 160 del tomo 16 por la suma de B. 1.000.00.

Aracely Escala vende la finca N° 13.502 folio 218 del tomo 374 a María Luisa Coley de Gunning por la suma de B. 825.00.

Adela Williams declara que sobre la finca N° 14.475 folio 44 del tomo 392 ha construido a un costo de B. 1.000.00 una casa de madera de un piso, y techo de hierro acanalado.

Blanca Lillian Toledano de Toledano vende a Ester Paulina Toledano de Motta las 2/6 partes de la finca 10.070 folio 286 del tomo 316 por B. 16.666.666.

Blanca Lillian Toledano de Toledano vende a Abigail Berta Toledano de Alemán la sexta parte (1/6) de la finca 10.070 folio 286 tomo 316. B. 8.333.333.

Roberto Salomón Toledano vende a Abigail Berta Toledano de Alemán la sexta parte de la finca 10.070 folio 286 del tomo 316 por la suma de B. 8.333.333.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca N° 3986 folio 496 del tomo 81, de una superficie de 1.012 Mc. vendido a Durcy Banswell Stephens por la suma de B. 1.366.88. Finca 14.857 folio 352 del tomo 391. Resto libre: 25.466 Mc. 28 Dcmc.

En el juicio de sucesión de Félix Gálvez le fue adjudicada a Raimunda Vega viuda de Gálvez la mitad de la finca 1190 folio 82 del tomo 22 avaluada en la suma de B. 5.00.

Federico Humbert vende a Ivone Ester Benedetti la finca 3777 folio 170 del tomo 80 por la suma de B. 7.000.
Gabriel Cohen Henríquez vende a Rodolfo Aurelio Pardo la finca 13.049 folio 138 del tomo 365 por la suma de B. 7.920.00.

Lote de terreno situado en Río Abajo que formó parte de la finca 3986 folio 496 del tomo 81, de una superficie de 827 Mc. 25 Deme. vendido a Neville Llewellyn Levy por la suma de B. 827, finca 14828 folio 378 del tomo 392. Resto libre: 24.639 Mc. 3 Deme.

Lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, segregado por Carmen Giner de su finca 10.476 folio 114 del tomo 326 con una superficie de 428 Mc. 75 Deme. Finca 14.830 folio 382 del tomo 392. Resto libre: 8531 Mc. 50 Deme.

Carmen Giner declara que sobre la finca N° 14.476 folio 382 del tomo 392 ha construido a un costo de B. 3.500 una casa de un piso, bloques de concreto y techo de tejas.

Carmen Giner vende a Julia Aminta Amador la finca 14.476 folio 382 del tomo 392 por la suma de B. 4.500.00.

El Club Unión S. A. reúne las fincas 11.664 folio 494 del tomo 342 y la N° 8714 folio 484 del tomo 268 para formar la finca 14.861 folio 354 del tomo 391 la cual queda con un valor de B. 135.000.00 o sean B. 80.000 el terreno y B. 105.000 las construcciones.

Eladio Lasso vende a Berta Alicia Lasso de Vázquez Lapeyra la mitad de las fincas 1330 folio 324 del tomo 21; mitad de la N° 5988 folio 282 del tomo 188 y la mitad de la 5999 folio 490 del tomo 188, por la suma de B. 3.000, cada una.

La Sociedad "Icaza y Compañía Limitada" vende a Eduardo Icaza Arosemena la finca 1674 folio 442 del tomo 358 de Pases por la suma de B. 80.000.00.

Lucille Wallestein de Fidanque vende a Angélica Fábrega de Goytia la finca N° 13.065 folio 162 del tomo 365 por la suma de B. 24.500.00.

Antonia Oliver de Company vende a Judith Enseñat de Chambonet la finca 14.579 folio 264 del tomo 390 por la suma de B. 17.500.00.

Lote de terreno situado en la calle 47 Este, de esta ciudad, Barrio de Bella Vista, que formó parte de la finca 5568 folio 508 del tomo 170, de una superficie de 823 Mc. 80 Deme. vendido a Inocencio Galindo Jr. por la suma de B. 4.000.00. Finca N° 14.832 folio 386 del tomo 392. Resto libre: 7087 Mc. 42 Deme. 60 Cmc.

Lote de terreno situado en la calle 47 Este del Barrio de Bella Vista, que formó parte de la finca 5568 folio 508 del tomo 170, de una superficie de 825 Mc. 40 Deme. vendido a Analida Galindo de Thayer por la suma de B. 4.000. Finca 14.834 folio 390 del tomo 392. Resto libre: 70.011 Mc. 2 Deme. 60 Cmc.

Harold Maynor Kendal y Flora Cooper de Kendal venden a George Francis Novey la finca 11.117 folio 144 del tomo 335 por la suma de B. 1.200.00.

Rodolfo Aurelio Pardo vende a Luis Carlos Herbruger la finca 13.049 folio 138 del tomo 365 por la suma de B. 9.900.00.

Lote de terreno marcado con el N° 251 de la Sección "B" de Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 5.000 Mc. vendido a María Olmos de González por la suma de B. 73.50. Finca 14.865 folio 362 del tomo 391. Resto libre: 5 Hcts. 4.525 Mc. 864 Cmc.

Predio situado en la acera septentrional del camino del ganado de esta ciudad. Angela Fuentevilla de Clement hace donación de dicho predio a sus hijos Susana, Augusto y Elena Clement. Esta donación es gratuita. No tiene medidas. Finca 14.863 folio 358 del tomo 391. (Se hace constar que esta es una reinscripción).

Carmen Giner declara que sobre la finca 10.476 folio 114 del tomo 326, ha construido cuatro casas más con un valor cada una de B. 4.500 y las cuales se describen así: Casa de concreto, de un piso, y techo de hierro acanalado en parte y en parte de tejas.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca 3986 folio 496 del tomo 81, de una superficie de 863 Mc. 25 Deme. vendido a Steadman Legore y Sylvia Legore por la suma de B. 777. Finca N° 14.869 folio 370 del tomo 391.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca N° 3986 folio 496 del tomo 81 de una superficie de 600 Mc. vendido a Regina Artelina Mapp viuda de Frank por la suma de B. 600. Finca 14.867 folio 366 del tomo 391. Resto libre: 24.039 Mc. 3 Deme.

Lote de terreno marcado con el N° A-110 situado en Pueblo Nuevo Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca N° 6491 folio 464 del tomo 207, de una su-

perficie de 860 Mc. vendido a Agnes Ethel Thompson por la suma de B. 240.00. Finca N° 14.838 folio 398 del tomo 392. Resto libre: 20 Hcts. 2430 Mc.

Ana María Vicensini de Monzo vende a Sidney Clifford Fuller la finca 8246 folio 81 del tomo 262 por la suma de B. 4.000.00.

Lote de terreno que comprenden los Nos. 34, 35 y 36, situado en Las Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 9749 folio 98 del tomo 311, de una superficie de 3.450 Mc. vendido a Julia Josefina Bermúdez de Sousa por la suma de B. 1.00. Finca 14.871 folio 374 tomo 392. Resto libre: 3 Hcts. 2899 Mc. 6250 Cmc.

Lote de terreno marcado con el N° 14-14 situado en Las Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca N° 9146 folio 316 del tomo 288 de una superficie de 800 Mc. vendido a David Andrew Fraser por la suma de B. 1.000. Finca N° 14.873 folio 378 del tomo 391. Resto libre: 8 Hcts. 2023 Mc. 98 Deme.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo de este Distrito, que tiene el N° A-111, de una superficie de 880 Mc. que formó parte de la finca 6491 folio 464 del tomo 207 vendido a Martha Ida Conliffe por la suma de B. 240.60. Finca N° 14.836 folio 394 del tomo 392. Resto libre: 20 Hcts. 1550 Mc.

Provincia de Colón

David Phillip Cadienhead y Mirian Isabella Chrystic venden a Anibal Watts y Matilde Marin la finca 1056 folio 364 del tomo 100 por la suma de B. 80.00.

El Juez Primero del Circuito de Colón otorgó título de propiedad a favor de Lilia Fernández de Maffei sobre una casa situada en la Avenida Justo Arosemena, sobre el lote 1544, dos pisos, de techo de hierro acanalado y columnas de concreto avaluada en la suma de B. 10.000.00.

José Guerrero G.,
Jefe de Sección.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 23 de Noviembre al día 28 de Noviembre de 1942.

Provincia de Veraguas

Francis Everard Escofferey vende a Charles Frederick Harol Hull, su finca N° 3.129, inscrita al folio 280 del tomo 382, ubicada en el Distrito de San Francisco, por la suma de B. 9.00.

Provincia de Coclé

John Milton Binns declara que sobre el terreno que constituye su finca N° 2.469, inscrita al folio 172, del tomo 296, ubicada en jurisdicción del Distrito de Aguadulce, ha construido a sus expensas, y a un costo de B. 3.000.00, una casa de un solo piso, de concreto y techo de hierro acanalado, sobre paredillas del mismo material a una altura de cinco pies, la cual se compone de una sala, un comedor, cuatro dormitorios o recámaras; un cuarto para el servicio, una cocina, baño y excusado, la cual ocupa una Superficie de 195 metros cuadrados con 1.543 centímetros cuadrados.

Provincia de Bocas del Toro

En el juicio de sucesión intestada de María Tomasa Caballero Navarrete, el Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro, Zenón Návalo, por auto de 7 de diciembre de 1939, adjudicó a la heredera Tomasa Caballero de Domínguez, en su carácter de hermana natural de la causante, la finca N° 632, inscrita al folio 68 del tomo 87, ubicada en la ciudad de Bocas del Toro, la cual fué avaluada en la suma de B. 1.000.00.

.....Provincia de Chiriquí.....

Pedro Antonio Galán vende a Emanuel Guillermo Galán, su finca N° 3.123, inscrita al folio 314 del tomo 272, ubicada en Bajo Boquete por la suma de B. 400.00.

Provincia de Coclé

Juan Esteban Castillo Vargas y Emilio Castillo Vargas declaran que sobre su finca N° 4.209, inscrita al folio 100 del tomo 388, ubicada en Aguadulce, han construido a sus expensas, una casa y como accesorio una Galera, ambas construcciones son de un solo piso, la casa es de paredes de quíncha y techo de tejas, la Galera es de paredes de quíncha y techo de zinc, la casa ocupa una superficie de 85 metros cuadrados con 93 decímetros

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Secretaría de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.50.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

cuadrados, y la bodega tiene una superficie de 30 metros con 74 decímetros cuadrados; estas construcciones han sido hechas así: La casa en la suma de B. 100.00 y la bodega en B. 50.00.

Juan Esteban Castillo Vargas y Emilio Castillo Vargas venden a Elvira de León de Licasalle, su finca N° 4.309, inscrita al folio 100 del tomo 388, ubicada en jurisdicción del Distrito de Aguadulce, por la suma de B. 250.00.

Provincia de Chiriquí

Juana María Teresa García Montoto de Villarreal y el menor Luis Onofre García Montoto, son dueños de la finca N° 3.059, inscrita al folio 422 del tomo 266, ubicada en la ciudad de David, quienes declaran que para que cese la comunidad que existe en la mencionada finca entre ellos, han convenido y aceptado en dividírsela, tocándole por consiguiente esta finca por entero a Juana María Teresa García Montoto de Villarreal, la cual fué avaluada en la suma de B. 500.00.

Juana María Teresa García Montoto de Villarreal y el menor Luis Onofre García Montoto, son dueños en común, de la finca N° 1.311, inscrita al folio 118 del tomo 121, ubicada en la ciudad de David, quienes declaran que para que cese la comunidad que existe en la mencionada finca entre ellos, han convenido y aceptado en dividírsela, así: La Mitad de dicha finca, que ocupa una superficie de 2.760 metros cuadrados, junto con casas que en dicha mitad se encuentran construidas, la primera es de un solo piso, de paredes de quinchá y techo de madera tejado con hierro acanalado, y la que ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, y la segunda es también de un solo piso, y está adherida a la primera, de paredes de tablas y techo de hierro acanalado, la cual ocupa una superficie de 92 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, han sido inscritos por separado al folio 260 del tomo 377, formando la finca N° 4.645, a nombre de Juana María Teresa García Montoto de Villarreal, por tocarle en dicha división, la cual le dieron un valor de B. 375.00; y la otra mitad, o sea el resto libre de la finca 1.311, que consta de una superficie de 1.760 metros cuadrados, junto con la casa y el accesorio que se encuentran allí construidos, la casa es de dos pisos de paredes de adobes la parte baja y forros de madera la parte alta, techo de madera tejado con hierro acanalado, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados con 80 centímetros cuadrados, y el accesorio es de un solo piso, de paredes de quinchá y techo de madera tejado con hierro acanalado, la cual ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, han sido inscritos por separado al folio 264 del tomo 377, formando la finca N° 4.646, a nombre del menor Luis Onofre García Montoto, por tocarle en dicha división, la cual le dieron un valor de B. 875.00. Por consiguiente, la finca 1.311, ha dejado de existir.

Provincia de Los Santos

Bernardo Vergara vende a Eugenio González, su finca N° 680, inscrita al folio 432 del tomo 136, ubicada en el Distrito de Pedasí, por la suma de B. 1,500.00.

Eugenio González declara que sobre su finca 680, inscrita al folio 432 del tomo 136, ubicada en el Distrito de Pedasí, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 500.00 una casa de un piso alto, de madera sobre pilas-tras de concreto, dicho piso alto es de madera, y techo de tejas del país, la cual ocupa una superficie de 64 metros cuadrados.

Provincia de Coclé

La "Santa Clara Beach, Inc.", vende de su finca N° 2.243, inscrita al folio 406 del tomo 273, ubicada en Santa Clara, jurisdicción del Corregimiento de Río Hato", Distrito de Antón, de dicha finca vende a John Hilbert los lotes de terreno 28 y 29, de la manzana uno, constante en conjunto de una superficie de 2.000 metros cuadrados, por la suma de B. 324.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 298 del tomo 388, formando la finca N° 4.357. El resto libre de la finca 2.243, queda con una superficie de 172 hectáreas con 9.283 metros cuadrados y 9 decímetros y con su mismo valor inscrito.

Provincia de Chiriquí

El Gobierno Nacional vende a Celsa Castillo de Silvera, un lote de terreno de los Nacionales, ubicado en el lugar denominado "Alto Lino", jurisdicción del Distrito de Boquete, cercado totalmente y cultivado de árboles frutales, constante de una superficie de 1.899 metros cuadrados con 87 centímetros cuadrados, por la suma de B. 2.00 el cual ha sido inscrito al folio 268 del tomo 377, formando la Finca N° 4.647.

Celsa Castillo de Silvera declara que sobre su finca 4.647, inscrita al folio 268 del tomo 377, ubicada en "Alto Lino", jurisdicción del Distrito de Boquete, ha construido a sus expensas, y a un costo de B. 490.00 una casa de madera del país, techada de hierro acanalado, de un solo piso sobre bases de cemento, la cual ocupa una superficie de 91 metros cuadrados.

Provincia de Bocas del Toro

Robert Hogarth y Frances Robinson de Hogarth venden a Maud Christie, su finca N° 975, inscrita al folio 206 del tomo 166, ubicada en jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro, por la suma de B. 250.00.

Provincia de Chiriquí

Ursula María Sánchez de Delgado vende a Jacinta Dolely de Taylor, su finca N° 2.500, inscrita al folio 438 del tomo 224, ubicada en jurisdicción del antes Distrito de Alanje, por la suma de B. 255.00.

Provincia de Bocas del Toro

Louisa Valerie viuda de De Jan, de su finca N° 301, inscrita al folio 494 del tomo 24, ubicada en la población de Almirante, jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro, vende a Samuel James Anderson, el lote de terreno N° 12 ubicado en la Avenida "E" de dicha población, constante de una superficie de 200 metros cuadrados, por la suma de B. 100.00 el cual ha sido inscrito al folio 284 del tomo 302, el cual ha venido a formar la finca N° 2.801. El resto libre de la finca 301, queda con una superficie de 4.200 metros cuadrados, y con un valor de B. 500.00.

Louisa Valerie viuda de De Jan, de su finca N° 303, inscrita al folio 8 del tomo 25, ubicada en la población de Almirante, jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro, vende a Samuel James Anderson, el lote de terreno N° 16, ubicado en la Ronda de Cristóbal Colón, constante de una superficie de 250 metros cuadrados, por la suma de B. 400.00 el cual ha sido inscrito al folio 288 del tomo 302, formando la finca N° 2.802. El resto libre de la finca N° 303, queda con una superficie de 2.050 metros cuadrados con 75 centímetros cuadrados y con un valor de B. 500.00.

Manuel A. Castillo Jr.
Jefe de la Sección.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 2 de Diciembre de 1942.

As. 781: Escritura N° 179 de 29 de Noviembre de 1939, de la Notaría del Circuito de Veraguas; por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de los finados Francisco Sánchez Robles, Julia Robles, Herminia Sánchez Robles y Maria Clotilde Robles de Pinilla.

As. 782: Escritura N° 155 de 8 de Octubre de 1942, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Simón Ortega vende a Rafael Estevez varias fincas en el Distrito de Aguadulce.

As. 783: Escritura N° 179 de 17 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual María Isabel Sierra Jaén vende a Juan Eloisa Herrera y otros, parte de la finca denominada "La Providencia" ubicada en el Distrito de Aguadulce.

As. 784: Escritura N° 1675 de 30 de Octubre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Gladys Muller de Saint Malo confiere poder general a Oscar Ramón Muller.

As. 785: Escritura N° 1137 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Juana Mendoza declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 786: Escritura N° 63 de 18 de Noviembre de 1942 de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual Ramón Escobar, en su carácter de custodio de los bienes de Carl Friese y Cia., y autorizado por el socio gerente Hans Kandler, vende a Valda Edwards de Beaville una casa ubicada en la ciudad de Bocas del Toro, con su terreno.

As. 787: Escritura N° 1081 de 19 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual María de la Esprilla de Muller da en arrendamiento a Gustavo Eduardo Alemán y Ramón Vega Vega, parte de una finca situada en esta ciudad.

As. 788: Escritura N° 140 de 10 de Octubre de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Ambrosio Sánchez.

As. 789: Escritura N° 614 de 1º de Diciembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Francisco Riquelme Ferrer constituye segunda hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá, a favor de Vicente Lara Faguas, para garantizar el pago de un préstamo.

As. 790: Escritura N° 1041 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rogelio Cedeño un lote de terreno de la Sección "B" de Ferrer, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 791: Escritura N° 155 de 5 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Germán Aparicio un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Pesé, denominado "El Quinto".

As. 792: Escritura N° 1799 de 21 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas por Abbie Brink de Linares.

As. 793: Patente Comercial de 2ª Clase N° 345, de 1º de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Jesús Rodríguez, domiciliado en La Concepción, Prov. de Chiriquí.

As. 794: Patente Comercial de 2ª Clase N° 2431 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía de Motores de Colón, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 795: Escritura N° 1858 de 30 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad R. W. Hebard & Co of Panama Inc., vende un lote de terreno a Camilo Rafael Ruiz.

As. 796: Escritura N° 233 de 8 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual la "Compañía Urbanizadora S. A." segrega un lote de terreno de una finca, lo refunde en otro y vende ésta a Paula Martínez y Angela Casoliva de Bermúdez hace una cancelación parcial hipotecaria.

As. 797: Patente Comercial de 2ª Clase N° 2412 de 19 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Carlos Nicolás Samudio, domiciliado en esta ciudad.

As. 798: Escritura N° 1856 de 30 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual The National City Bank of New York cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Auguste Newman.

As. 799: Escritura N° 1005 de 31 de Diciembre de 1937, de la Notaría 2ª, por la cual Tomás Guardia confiere poder general a Rubén Oscar Miró.

As. 800: Patente Profesional N° 401 de 30 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carlos Alvarado A., domiciliado en esta ciudad.

As. 801: Patente Comercial de 2ª Clase N° 2441 de 26 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Inés Gutiérrez, domiciliado en Pedregalito, Distrito de Panamá.

As. 802: Escritura N° 1863 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Horacio Clare Junior y Margarita Alicia Clare de Benedetti venden una finca de su propiedad a Alejandro Arze Thompson, y la Compañía de Valores S.A., declara cancelada una hipoteca.

As. 803: Escritura N° 1042 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Juan Abad Herrera vende a Pía Guzmán de Ibañez una finca ubicada en esta ciudad.

As. 804: Escritura N° 1117 de 27 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Fidel Muñoz un lote de terreno en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 805: Escritura N° 1862 de 2 de Diciembre de 1942 de la Notaría 1ª, por la cual Eugenia García declara cancelada una hipoteca constituida por María de Jesús Salinas.

As. 806: Patente Comercial de 2ª Clase N° 2387 de 11 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Arsenia González de Chung, domiciliada en esta ciudad.

As. 807: Escritura N° 1864 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Horacio Dionisio Sosa vende un lote de terreno a Elida viuda de Mirones, quien declara la construcción de una casa.

As. 808: Patente Comercial de 2ª Clase N° 2450 de 30 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Jacob Marchosky, domiciliado en la ciudad de Colón.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 9 de Diciembre de 1942.

As. 895: Diligencia de fianza extendida el 7 de Diciembre de 1942, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual Enrique Chen constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad, de la Sección de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Eduardo N. Daquin.

As. 896: Escritura N° 1154 de 5 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Eduardo Icaza Arosemena vende a la sociedad anónima denominada "Club S.A.", la finca N° 1674 de la Sección de Panamá.

As. 897: Escritura N° 659 de 15 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Adeia Bertilde de Vass un lote de terreno en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 898: Escritura N° 1288 de 21 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Carmen Vasco de Toppin un lote de terreno de la Sección "A" de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 899: Escritura N° 1838 de 26 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Anaís Serafina García viuda de Hansen y Panagiotis Pareas celebran un contrato de arrendamiento.

As. 900: Escritura N° 1877 de 3 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual R. W. Hebard & Co of Panama Inc. vende un lote de terreno a Adalbert Fastlich.

As. 901: Escritura N° 1128 de 27 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual los esposos Claud Desmond Chambers y Winifred Chambers venden al Gobierno Nacional dos fincas en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 902: Patente Comercial de 2ª Clase N° 2449 de 30

de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Natividad Vilanova Jordana, domiciliada en esta ciudad.

As. 903. Escritura N° 1886 de 5 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación declara canceladas unas hipotecas constituidas a su favor.

As. 904. Escritura sin número de 21 de Octubre de 1932, del Consejo Municipal del Distrito de Santa Isabel, Colón, por la cual Apolonio Goya vende a María Matías Bastidas una casa de su propiedad, situada en Palenque.

As. 905. Escritura N° 217 de 16 de Noviembre de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago vende a Emelia Pinzón viuda de García un lote de terreno situado en la ciudad de Santiago.

As. 906. Escritura N° 62 de 25 de Mayo de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 907. Escritura N° 243 de 18 de Diciembre de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Emilia Pinzón vda. de García vende a Aurelio Torres Castillo un lote de terreno de su propiedad y casa situados en la ciudad de Santiago.

As. 908. Escritura N° 233 de 19 de Agosto de 1942 de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jeremías Pérez Sandoval vende a Marcelino Marquinez una casa y solar ubicados en Remedios.

As. 909. Escritura N° 8 de 19 de Diciembre de 1939, del Consejo Municipal de Remedios, Chiriquí, por la cual Nicolás Jované Pinzón vende un lote de terreno a Jeremías Pérez Sandoval.

As. 910. Escritura N° 109 de 27 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Carolina Sosa viuda de Dutary vende a Evelina Dutari de Pinzón una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Soná.

As. 911. Escritura N° 110 de 27 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Carolina Sosa viuda de Dutari vende a Eloisa Dutari de Dutari dos fincas ubicadas en el Distrito de Soná.

As. 912. Escritura N° 187 de 19 de Diciembre de 1942, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Gustavo Arosemena un lote de terreno en Penonomé.

As. 913. Escritura N° 188 de 19 de Diciembre de 1942, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Gustavo E. Arosemena un lote de terreno en Penonomé.

As. 914. Escritura N° 1791 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Petra Domínguez vende a Ana Ramírez su finca N° 2023 de la Sección de Coclé.

As. 915. Escritura N° 1136 de 19 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad "Vila Hermanos Limitada" concede a la sociedad "Henrique Halphen & Cª Inc." la representación exclusiva para la venta del jabón Dragón y Ancón.

As. 916. Escritura N° 7 de 15 de Septiembre de 1941, del Consejo Municipal del Distrito de Remedios, Chiriquí, por la cual Tomás Barrias vende a Víctor Morham una finca ubicada en ese Distrito.

quí, por la cual Tomás Barrias vende a Víctor Morham una finca ubicada en ese Distrito.

As. 917. Escritura N° 4 de 29 de Julio de 1942, del Consejo Municipal del Distrito de Remedios, Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 918. Escritura N° 1157 de 7 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual José Edgardo Lefevre vende a Manuel Antonio Garrido una finca en esta ciudad, y éste constituye hipoteca a favor del vendedor sobre la misma finca.

As. 919. Escritura N° 610 de 26 de Noviembre de 1942, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Carl Emile Seixas.

As. 920. Escritura N° 1040 de 19 de Diciembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Mercedes Ardila y otros y Rogelio Fraiz Estevez celebran contrato de arrendamiento con promesa de venta, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 921. Oficio N° 190 de 4 de Diciembre de 1942, del Juzgado del circuito del Darién, por el cual se ordena la cancelación de la hipoteca que pesa sobre la finca N° 633 de propiedad de Gregorio de los Ríos, otorgada para garantizar la excarcelación de Juan Pablo de la Rosa y Sigurbia.

As. 922. Escritura N° 1602 de 16 de Octubre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Sociedad de Tierras El Coco S. A., cancela hipoteca a Gladys Myra Rance.

As. 923. Escritura N° 1120 de 27 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Julia Avila y otros, un lote de terreno situado en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 924. Escritura N° 22 de 21 de Marzo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual se constituye la sociedad "Solis y Broce Limitada".

As. 925. Diligencia de fianza extendida hoy, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual se adiciona la Diligencia a que se refiere el asiento N° 895 del tomo N° 30.

As. 926. Escritura N° 496 de 22 de Septiembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad anónima "Tagarópulos S. A.", en español, y "Tagaropulos Corporation," en inglés.

As. 927. Escritura N° 1046 de 7 de Diciembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura N° 1008 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Angel María López vendió la "Farmacia Cristo Rey" a Ernestina López de Méndez y otra.

As. 928. Escritura N° 1883 de 5 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Clelia Manuela Díaz de Jácome y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 929. Escritura N° 961 de 23 de Julio de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Elida Robles de Mirones vende a Pedro Batista una finca de su propiedad situada en el Distrito de Pedasi, Provincia de Los Santos.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre del Año de 1942.

(Continuación)

Septiembre 21.

16307. Agustín Ferrari. Funerales del Dr. Belisario Porras
16308. Treasurer United States. Cochetas Sec. Caminos para concreto
16308. Sección de Ing. de Caminos. Gastos verificados en la 1ª quincena de Agosto

132.50

412.50

91.51

16310. Banco Nacional de Panamá. Giro Mallinckrodt Chemical Co. por Ords. 19064, 603, 599, 597 y parte 673, y 18960 y 18966 (Hosp. J. D. Obaldin)

306.91

16311. Sección de Plantas Eléctricas. Trabajos ejecutados en Chame, Arraiján, Chorrera y Cermeño

14.05

16312. Belisario Porras. Alquiler legación "Cuba" en Septiembre

300.00

16393. Francisco J. Fábrega. Gastos de alquiler como Secretario Legación Habana, en Septiembre	150.00	16335. Josefa vda. de Lombardi. Alimentos y hospedaje empleados S. Godoy, M. agosto 1942	35.00
16314. Ernesto Jaén Guardia. Gastos menudos de la Embajada en Washington en septiembre de 1942	100.26	16336. Carlos De Diego. Ord. 7370, ps. mechas, cajas, dinamita, O. P.	308.75
16315. Sección Consular y Naves. Gastos del mes de septiembre de 1942	167.85	16337. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos según comprobantes, septiembre 1942	189.25
16316. Sastrería Bazar Francés. Ord. 4600, uniformes, gorra, corbata etc. para Hacienda	30.95	16337. Intendente Policía Nacional. Gastos menudos según comprobantes, septiembre	31.15
16317. Juan E. Pérez. Ord. 9429, paquetes de tachuelas para Correos	42.45	16337. Pedro Bravo. End. Intendencia. Conducción detenidos y custodios	1.50
16318. Blas Spadafora, Inspector de la Sección de Empresas de Utilidad Pública Chorrera. Viáticos del 8 al 12 de septiembre, 1942	5.00	16337. Severino García. End. Intendente. Conducción detenidos y custodios.	1.00
16318. Blas Spadafora, Inspector de la Sección de Empresas de Utilidad Pública Chorrera. Viáticos inspección, del 31 de agosto de 1942	2.50	16337. La Voz del Pueblo. End. Intendente. Conducción detenidos y custodios.	37.50
16319. Emilio Young. Arriendo de terreno cantera La Mata del Cuervo, Chorrera, de Enero a Diciembre de 1942	150.00	16337. La Voz del Pueblo. End. Intendente. Conducción detenidos y custodios	16.80
16320. David López, Ing. Asistente Electricista. Viáticos del 7 y 8 de septiembre de 1942 por servicios en Chame y Bejuco	5.00	16338. Cuerpo Bomberos Panamá. Auxilio mensual, septiembre 1942	8.117.50
16321. José Amador, Inspector de Patentes Comerciales. Viáticos de agosto de 1942 en Los Santos	24.15	16339. Servicio Pto. Agric. Los Santos. Gastos de Caja Menuda según comp.	83.25
16322. Paula vda. de Vásquez. Agua a la Clínica de la Unidad Sanitaria de David, en julio de 1941 a julio de 1942	19.50	16340. Charles Stockelberg. Gastos comisión San Blas	120.40
16323. Patrick Romannel. Viáticos por conferencias dictadas en el Caño, Aguadulce, Penonomé, del 23 al 29 de Agosto de 1942	17.50	16341. Ernestina Sucre T. Gastos Caja Menuda Educación Física, agosto, septiembre 1942	44.85
16324. Manuel de J. Iglesias, Vacunador. Viáticos omitidos en junio de 1942	15.50	16342. Ernesto de J. Castellero. Gastos Caja Menuda Biblioteca Nacional, septiembre 1942	31.50
16325. Ramón C. Crucellas. Res. 1836, devolución impuestos cajas de jugo de tomates	129.27	16343. C. Arrocha Graef. Gastos Caja Menuda Instituto Nacional, septiembre 1942 ..	44.50
16326. Chial y Cia. Ltd. Res. 1815, devolución impuestos sobre 135 rollos de henequén	64.14	16344. José R. Vásquez G. Gastos Caja Menuda Inspección Antón, septiembre 1942 ..	21.35
16327. Camilo A. Porras. Ord. 5756, archivadores de metal, para el Juzgado 5º ..	220.00	16345. Ca. Panameña de Alimentos Lácteos. Devolución (Banco Agropecuario) ..	30.000.00
16328. Rogelio Herrera M. Pase de H. Morales, C. Castillo, D. Lasso, L. Castillo de Cabaña a Panamá y regreso	14.00	16346. Inspección Prov. Educación. Viáticos de julio 1942	700.96
16329. Julián Felipe Aguilera. Alimento y hospedaje a empleados de Salubridad en Agosto de 1942	45.30	16347. Publicaciones Interamericanas. Aviso de edición de julio 1942	55.00
16330. Alfonso H. Brid, Sub-jefe de la Oficina de Control de Precios. Viático de varias personas a Colón	12.00	16348. Ferguson & Ferguson. S/O. suministro varios libros a Biblioteca escolar Los Santos	18.83
16331. Ana Ma. Fosatti de Thomas. Alquiler de local para la oficina de Turismo en Bocas, en julio y agosto de 1942	24.00	16349. Viáticos Inspectores Prov. Educa. Primaria y Auxiliares, David-Pesé	50.00
16332. Victor M. Almagué, Alimentos y hospedajes a empleados Salubridad, julio 1942	88.75	16350. Inspectores Prov. Educación Primaria y Auxiliares David, Las Tablas, Pesé, viáticos de septiembre 1942	75.00
16332. Victor M. Almagué, Alimentos y hospedaje a empleados Salubridad, agosto 1942	51.90	16351. José F. Crespo. Viáticos de abril 1942, como Auxiliar del Inspector Prov. Educa. Primaria, Pesé	32.50
16333. Ernesto Castillo. Res. 1544, devolución depósito cantina	10.00	16352. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 16996, gls. alcohol para Salubridad	30.00
16334. Samuel Juliao, Inspector Emp. U. Púb. Viáticos del 4 y 5 septiembre 1942 ..	5.00	16352. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 7985, gl. alcohol para G. J.	2.70
		16353. Banco Agropecuario e Industrial. Ord. 975, lbs. café para Retiro M. Hernández, marzo 1942	219.38
		16354. Carlos A. Aguilera. Gasolina a carros Correos, agosto 1942	8.46
		16355. Hotel Colombia. Hospedaje a Ramirez Medina, agosto 1942	132.80
		16356. Luis G. Arana, Cpp. Jefe 2a. Sec. P. Nal. Gastos representación, agosto 1942 ..	50.00
		16357. María S. de Thomas. S/O. confección forros kaki para cojines lancha "Re-	

pública"	8.00	16378. Isabel S. de Burgos. End. B. Nal. Raciones a presos cárcel Chitré, mes agosto 1942	174.30
16358. Smoot-Beeson, S. A. Arreglo carros oficial F. Nal.	71.22	16378. Elena de Watson. End. B. Nal. Raciones a presos cárcel David, 1a. quincena, agosto 1942	245.70
16359. H. R. Knapp, S. A. Ord. 1057, ps. tubo para O. P.	28.80	16379. Agripina L. de Rangel. End. J. Avila. Alquiler bestia asunto oficial.	4.00
16360. Novey & Luttrell. Ord. 8432, 8594, qls. clavos y pzs. madera para O. P.	94.80	16379. Julián Avila. Alquiler bestia asunto oficial	7.00
16360. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 7503, bloques para Hosp. A. Guerrero	54.40	16380. C ^a Universal de Ventas. Ord. 3433, mesita, sillas, Rta. Interna	40.00
16360. Icaza y Ca. Ltda. Ord. 8571, papel filtro, Educación	1.25	16380. C ^a Universal de Ventas. Ord. 7637, metro plegable, destornillador, P. Eléctrica	2.00
16363. Estación Antón. Gasolina, aceite para carros Sec. Ing., julio 1942.	201.06	16380. C ^a Universal de Ventas. Ord. 6616, 7233, sillas paradas, Educa.	11.00
16364. Arturo Robinson. Construc. bancas escolares	120.00	16380. C ^a Universal de Ventas. Ord. 8505, bandera reforzada, G. J.	50.00
16365. Justo Vásquez, Inspector Provincial Educación Las Tablas. Utiles para la Inspección, agosto 1942	9.25	16380. C ^a Universal de Ventas. Ord. 5117, 7402, 8599, 8647, toletes, jarros, etc., G. J.	175.00
Septiembre 22		16380. C ^a Universal de Ventas. Ord. 9377, sillas paradas para Salub.	666.00
16366. Alquiler locales escolares. Mes de agosto 1942	10.302.18	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Servicio Eléctrico U. Sanitaria Chitré, junio 1942.. . . .	1.00
16367. Mtrio. Educación. Gastos menudos del julio 1942 al 9 septiembre 1942	241.37	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Servicio Eléctrico oficina Sanitaria Los Santos, junio 1942	1.90
16368. Auto Servicios, S. A. Alquiler local Inspección Llantas Tubos, agosto 1942 y luz suministrada	91.64	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Servicio Eléctrico Chitré-Monagrillo, julio 1942.. . . .	913.20
16369. Ca. Aeroeléctrica, S. A. Ord. 7255, focos lámparas fluorescentes Almacén Gobierno	44.40	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Servicio Eléctrico parque Herrera, Llano Bonito, y otros focos, Chitré, julio 1942	73.44
16370. Dora Ponce. Alimentos personal Sec. Caminos, Antón, agosto 1942	35.50	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Luz eléctrica un foco frente Hospital Chitré, julio 1942	2.16
16371. Rafael Grajales R. Director Serv. Fto. Agric. Los Santos. Gastos viajes ofic. 14 y 15 agosto 1942	40.00	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado dormitorio P. Nacional Chitré, julio 1942	3.36
16372. Endara Riba, S. A. Ord. 8870, doc. jabón Palmolive, Sec. Agric.	1.50	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado gimnasio Chitré, julio 1942	1.00
16373. Motores Unidos, S. A. Res. 1638, 1677, 1678, 1730, dev. impuestos carros	484.83	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado escuela T. Herrera, Chitré, julio 1942	1.56
16373. Motores Unidos, S. A. Res. 1639, devolución impuestos carros	118.19	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado oficina Juzgado Cto. Herrera, julio 1942.	1.56
16374. United Fruit. Co. Luz a Cuarteles Almirante y Guabito, abril 1942.	24.50	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado oficina U. Sanitaria Chitré, julio 1942.	1.00
16374. United Fruit. Co. Luz a Cuarteles Almirante y Guabito, julio 1942	24.50	16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado oficina Inspector Educ. Pública, julio 1942	1.00
16375. Pintura General, S. A. Ord. 8977, adelgazador, pintura, lijas, etc. O. P.	139.75		
17375. Pintura General, S. A. Ord. 9252, lbs. oro en láminas, Educ.	40.00		
16376. Farmacia Preciado. Ord. 8496, formalina y neftalina, Educ.	22.00		
16376. Farmacia Preciado. Ord. 7655, medicinas varias para Educ.	14.90		
16377. West India Oil Co., S. A. Ord. 8202, dos bombas gasolina eléctrica para Salubridad	240.00		
16378. Alejandro López S. End. B. Nal. Alimentos presos cárcel Santiago, 2a. qna. agosto 1942	201.95		
16378. Elena Watson. End. B. Nal. Alimento presos cárcel David, 2a. qna. agosto 1942	276.85		
16378. Carlos E. Carrasquilla. End. B. Nal. Alimento presos cárcel Las Tablas, 2a. qna. agosto 1942	61.60		
16378. Etelvina de Figueroa. End. B. Nal. Alimento presos cárcel Penonomé, 2a. qna. agosto 1942	296.70		

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a 1:30 P.M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados en valor de B. 0.10.

16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado Los Santos, julio 1942	369.24	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasaje Fto. Agric. Chiriquí, mayo 1942 . .	33.90
16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado escuela Los Santos, julio 1942	1.00	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes Ing. Caminos, Muelles, junio 1942..	21.30
16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado oficina U. Sanitaria Los Santos, julio 1942	1.00	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes Fto. Agric. Chiriquí, junio 1942..	33.15
16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado Aguadulce y Pocrí, agosto 1942	960.96	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes Resg. Nacional David, mayo 1942..	44.17
16381. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado parque Aguadulce, agosto 1942	69.12	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte carga Gobierno y Justicia, julio 1942	0.25
16382. Mario Preciado Co. Ltd. Ord. 7052, fcos. goma perforados, etc., G. J. . .	26.80	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muellaje carga, Correos, junio 1942	1.20
16382. Mario Preciado Co. Ltd. S/O. varios artículos para Lotería Nacional. . . .	102.60	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte carga de Construcción, julio 1942	33.02
16382. Mario Preciado Co. Ltd. Ord. 7047, tubos tinta mimeógrafo, G. J.	75.00	16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Galones gasolina para Ministerio Salubridad, mayo 1942	746.97
16382. Mario Preciado Co. Ltd. Ord. 8489, rollos repuestos Markwell, y máquina, G. J.	38.75	16387. Manuel García Castillo. Transporte a Los Santos de tanques alcohol, rectificado	27.00
16382. Mario Preciado Co. Ltd. Ord. 8263, 8099, artículos varios para G. J. . . .	185.50	16387. Manuel García Castillo. Transporte a Los Santos de tanques alcohol, rectificado	27.00
16383. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Valor contrato sobre conducción carga, correos y empleados, agosto 1942	490.00	16387. Manuel García Castillo. Transporte a Los Santos de tanques alcohol, rectificado	27.00
16383. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Pasajes Pedregal-Panamá a agentes Policía Nal.	15.00	16387. Manuel García Castillo. Transporte a Los Santos de tanques alcohol, rectificado	18.00
16383. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Pasajes Pedregal-Panamá para enumerados. .	45.00	16388. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 7890, 7892, 7897, material eléctrico para Salubridad	143.40
16383. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Pasajes Coiba-Panamá, reclusos y agentes P. Nacional	172.50	16388. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 8040, tapas, panels ps. alambre, Salubridad	12.30
16383. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Pasajes Pedregal-Panamá para agentes P. Nacional	15.00	16389. Ferretería Puente. Ord. 6551, pelotas caucho, picaportes, etc., P. Nacional . .	73.50
16383. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Flete Panamá-Coiba, carga kerosene y gra-	53.79	16389. Ferretería Puente. Ord. 6038, cerraduras, P. Nal.	5.00
16383. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Flete Panamá Coiba, carga tqe. gasolina. .	3.29	16389. Ferretería Puente. Ord. 7297, líquido limpiar cobre, G. J.	9.60
16384. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 9047, máquina sumar para Sec. Agric. .	275.00	16389. Ferretería Puente. Ord. 6419, baterías linternas, P. Secretar	5.40
16384. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 8443, cintas máquina, rollo papel, Agric.	27.00	Septiembre 22	
16384. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 8966, portafolios, para Agric.	17.50	16390. Panamá América. Publicación avisos oficiales, julio 1942	72.00
16384. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 8783, porta sellos libres estenog. Agricultura	5.75	16391. La Radio Nacional. Propaganda Lotería Nal., agosto 1942	50.00
16385. Samuel Friedmann, La Mascota Inc. Ord. 8468, uniformes para empleados porteros Contraloría	72.00	16392. Radio Miramar, S. A. Propaganda sorteos regulares, tres golpes, y servicios ed altoparlantes, agosto 1942	105.00
16385. Samuel Friedmann, La Mascota Inc. Ord. 6764, uniformes, gorras, etc. para Resg. Nacional	805.00	16393. Pensiones alumnos becados por Municipio Panamá en Exterior, meses Nov., Dic. 1942	750.00
16385. Samuel Friedmann, La Mascota Inc. Ord. 7735, uniforme, corbata garage Presidencia	28.00	16394. Pensiones alumnos becados en Exterior por el Municipio Colón, de Oct. a Dic. 1942	1.005.00
16385. Samuel Friedmann, La Mascota Inc. Ord. 8433, uniformes completos para Mtro. Salubridad	91.00	16395. Dirección Correos y Telecomunicaciones. End. A. Ramírez Medina. Técnico Postal. Alimentos durante Sept. 1942	75.00
16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Mtro. Educación, marzo 1942 . .	24.64	16396. La Voz del Pueblo. Propaganda radiada especial de Lotería Nacional, agosto 1942	50.00
16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Mtro. Educación, abril 1942 . .	17.77	16396. La Voz del Pueblo. Propaganda radiada de Lotería Nacional, agosto 1942..	25.00
16386. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Mtro. Salubridad y O. Públicas, mayo 1942	16.05		

16397. Amelia L. Maduro. Alquiler casa N° 18 calle 6a. para Archivo Contraloría, agosto 1942	35.00	16399. C. G. Haseth & Ca. (Botica Javi- llo). Ord. 8609, 8613, medicinas y cjs. lata vacías, G. J.	36.50
16398. Carl Friese Ca. End. B. Nacional. Alquiler lancha para comisión a Laguna, ju- lio 1942	22.50	16399. C. G. Haseth & Ca. (Botica Javi- llo). Ord. 8028, 8032, medicinas, para Sec. G. Justicia	62.95
16398. Carl Friese Ca. End. B. Nacional. Material suministrado para reparar lancha oficial "República"	32.00	16400. Sergio Acosta. S/O. arreglo má- quina escribir de Educ.	25.00
		16400. Sergio Acosta. Ord. 8412, arreglo máquina escribir Jdo. Cto.	7.50

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, informo a quien interese que por escritura pública número 615, extendida en la Notaría de este Circuito, en esta fecha, he comprado al señor Domingo Cappelli la barbería denominada "La Moderna", situada en la Avenida Balboa, bajos de la casa N° 10.114.

Colón, 2 de Diciembre de 1942.

(Primera publicación).

C. A. Wilson.

EDUARDO VALLARINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura número 1914, de esta misma fecha y Notaría los señores Ramón Morales y Enrique Real Méndez han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada Morales y Real, Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Panamá, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución, y con un capital de B. 7.000.00 que los socios aportarán por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Notario Público Primero,

EDUARDO VALLARINO.

(Única publicación).

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto adicional sobre Inmuebles en los Distritos de Panamá y Colón.

Los recibos del Impuesto Adicional sobre Inmuebles correspondientes al 1º, 2º y 3º cuatrimestre del año 1942 en los Distritos de Panamá y Colón se pagarán así:

El 1º cuatrimestre del 15 de Junio al 15 de Julio a la par; 2º cuatrimestre del 15 de Julio al 31 de Agosto a la par y 3º cuatrimestre del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas, con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 8 de Junio de 1942.

CARLOS E. VACCARO L.,
Director del Impuesto de Inmuebles.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la ausente Angélica Corro de Ferrari, mujer, panameña, casada, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la sucesión de J. H. Carbone en su contra, advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

J. A. PRETELT.

El Secretario,

J. E. Barria A.

(Única Publicación)

COPIA

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Por escrito de veintisiete de noviembre pasado, Orlando Arze, conocido también como Orlando Bonvini, panameño, de veinte años de edad, vecino de esta ciudad, solicita la habilitación de edad, para cuyo efecto ha presentado las pruebas de que trata el artículo 1364 del Código Judicial, con las cuales, se han llenado los requisitos que exige el artículo 210 del Código Civil.

"Después de evacuados los traslados en forma favorable a lo pedido, y como el tribunal no encuentra objeción que hacer, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto lo que establece el artículo 1367 del Código Judicial, concede a Orlando Arze, conocido también como Orlando Bonvini, de generales dadas, la habilitación de edad que solicita.

Publíquese esta resolución en la forma que establece el artículo 1368 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdo) Cirilo J. Martínez.—(fdo.) Octavio Villalaz.—Srio."

Es copia de su original, que reposa en el expediente que contiene la solicitud hecha por Orlando Arze, conocido también como Orlando Bonvini, para que se le habilite la edad, y que se extiende en la forma que establece el artículo 1368 del Código Judicial.

Panamá, nueve de diciembre de 1942.

El Juez,

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Primera publicación).

EDICTO NUMERO 230

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que el señor Martos Espino, varón, mayor, casado, agricultor, panameño y vecino del distrito de Las Tablas

cedulado 24-472, ha solicitado ante este Despacho, el título de propiedad, en compra, del lote de terreno denominado "LA TEMPERANCIA", situado en el distrito de su vecindad, de una capacidad superficial de veintitrés hectáreas ocho mil doscientos diez y ocho metros cuadrados (23 Hts. 8218 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres; Sur, cerco de Catalino Cruz; Este, cerco de Julio Velásquez, Juan Cortés, Toribio Espino, José María Araba y terreno libre, y Oeste, cerco de Leovigildo Espino y terreno libre.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Tablas, y una copia del mismo se le dá al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL o en un periódico diario de la capital de la República o de esta localidad si lo hubiere.

Chitré, 30 de Noviembre de 1942.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc,
Manuel I. López.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 59

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Percival Robinson, panameño, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 11-8617 y vecino de esta ciudad en el mes de Junio de mil novecientos cuarenta, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de alteración o falsificación de documentos de crédito público.

El auto de enjuiciamiento dictado por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diecinueve de marzo de mil novecientos cuarentidós.

Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito, Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo, en parte, con la opinión fiscal declara con lugar a seguimiento de causa contra León Kadoch,..... contra Persival Robinson, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, portador de la Cédula N° 11-8617 y vecino de Colón, y contra Reginaldo Pengally,..... y por el delito de alteración o falsificación de documentos de crédito público, que define y castiga el Libro II, Título IX, Capítulo I del C. P. y decreta la detención de Robinson y Pengally.

Notifíquese a cada uno este auto y como Kadoch se encuentra en libertad bajo fianza, se concede al fiador el término de tres días para que lo presente a fin de hacer la notificación personalmente.

Las partes disponen de cinco días para aducir pruebas. La audiencia se llevará a efecto a partir de las nueve de la mañana del día nueve de abril próximo.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Manuel Burgos.—(fdo.) José E. Huerta, Secretario".

Se advierte al encausado Percival Robinson, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de poder, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Percival Robinson el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Percival Robinson, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

El Secretario,

HERMOGENES DE LA ROSA.

José J. Ramírez.

(Primera publicación).

EDICTO

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito, HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Francisco Bonilla por el delito de INCESTO, se ha dictado el fallo siguiente:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarentidós.

Por auto de 20 de enero de 1941 el Juez 6° de este Circuito llamó a responder en causa criminal a Francisco Bonilla por el delito genérico de incesto cometido en perjuicio de su hija Huvencia Bonilla o sea por infracción del Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal.

Este auto encausatorio no pudo ser notificado personalmente al sindicado Francisco Bonilla por hallarse prófugo; pero le fue notificado a su Defensor Rubén O. Miro.

Después de surtidos todos los trámites de juicio con reo ausente se verificó la audiencia pública el día 4 de diciembre de 1942, sin asistencia del Fiscal y, naturalmente, sin asistencia del procesado. El Defensor se limitó a decir en esta audiencia lo siguiente:

"En el presente caso me limito a dejar al reconocido buen criterio de este tribunal la decisión del negocio contemplado".

Como se dijo en el auto encausatorio, el cuerpo del delito está plenamente establecido en autos con el certificado médico que aparece en la página 8 de este expediente.

En cuanto a la culpabilidad del sindicado resulta que éste negó absolutamente todos los cargos que le hizo su hija y sindicó a Inés Castro o José Inés Castro como el desflorador de su hija. Para robustecer su dicho trajo las siguientes declaraciones:

Bastan las anteriores declaraciones para que jurídicamente resulte exento de culpabilidad el sindicado Francisco Bonilla ya que la misma perjudicada le ha achacado el hecho a José Inés Castro, a Claudio Peñaranda y a Chicho el hijo de una tal Balbina. En autos consta, además, que Sebastián Castro tuvo comercio carnal con la menor Bonilla antes de la fecha indicada por ella como aquella en que su padre la desflorara y no la encontró señorita para esa época.

La misma ofendida, para decir lo menos, parece ser un tanto anormal y no tener criterio fijo para sus acusaciones. Después del estudio minucioso de las constancias de autos este tribunal encuentra, por consiguiente, que no están reunidos aquí los elementos condenatorios que exige el artículo 2153 del Código Judicial, por lo que se impone la absolución del procesado.

Artículos 17, 18, 281 y 287 del Código Penal. Artículos 346, 1985, 2010, 2013, 2034, 2152, 2153, 2337 y siguientes 2215, 2216, 2221, 2228, 2231 del Código Judicial.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABSUELVE de los cargos que se le formularon en el auto de enjuiciamiento a Francisco Bonilla, de treinta y dos años de edad, natural de Capira y vecino de ésta, soltero, agricultor y católico sin cédula de identidad personal, pero con constancia de haber hecho su solicitud.

Si el presente fallo no fuere apelado dentro del término que fija el artículo 2128 del C. J., consúltese al tenor del artículo 2231 del mismo.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) El Juez, Guillermo Patterson Jr.—(fdo.) El Secretario, Esteban Rodríguez".

Para notificar al procesado el fallo anterior, fijo el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarentidós, a las nueve de la mañana, por el término de Ley, y copia de él se hará publicar por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Secretario del Juzgado 59 del Circuito,
Esteban Rodríguez.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 19

En el juicio seguido contra William Corbett, por lesiones personales, se ha dictado la sentencia de segunda instancia, cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Noviembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

1º El sindicado Corbett ha confesado su delito, al rendir indagatoria ante el funcionario de instrucción;

2º El cuerpo del delito quedó establecido debidamente desde el momento en que se abrió causa criminal contra el sindicado. Puede verse en el expediente, en efecto, el certificado médico-legal respectivo que fija la incapacidad definitiva y declara que la víctima ha quedado con cicatriz permanente en el rostro, lo que ha determinado la competencia.

3º El Juez ha valorado todas las circunstancias que deben tenerse en cuenta para la fijación de la pena, por lo que su fallo no se presta a objeciones de ninguna especie.

Por todo lo expuesto, este Tribunal Superior, administración de la Ley, confirma la sentencia consultada.—Notifíquese, cópiase y devuélvase.—A. Tapie E.—Enrique D. Díaz.—Erasmio Méndez.—Ricardo A. Morales.—J. D. Moscote.—Andrés Guevara.—Srio."

Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a William Corbett, de generales conocidas, para que comparezca al Despacho a notificarse del fallo inserto.

Doce días después de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, se considerará legalmente hecha la notificación del referido fallo para todos los efectos.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentidos.

El Juez,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

A. BURGOS C.

T. R. de la Barrera.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3

El suscrito, Fiscal del Circuito de Los Santos, por este medio, y conforme lo dispone el Ord. 1º del Art. 2338 del Código Judicial, EMPLAZA al llamado Luis Pérez del Real, varón, mayor de edad, español, ex-profesor de enseñanza secundaria en la ciudad de Las Tablas, y cuya vecindad actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta días (30) contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de Violación Carnal, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será declarado rebelde, con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del mencionado Luis Pérez del Real, so pena de ser juzgados por encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo las excepciones que establece el Art. 2008 del C. Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades del orden político y Judicial para que procedan a su captura y presentación, o la ordenen, ya que contra el emplazado se ha decretado detención provisional en conformidad con el Art. 2091 del Código de Procedimiento, desde el día 29 de Julio del corriente año.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Las Tablas, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y copia de él se remite al Señor Director de la Gaceta Oficial, en Panamá, para que se sirva publicarlo por cinco veces consecutivas.

El Fiscal,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

Rubén Angulo.

F. Rodríguez. D.

AVISO OFICIAL

El impuesto que es necesario cubrir para obtener la renovación de las patentes generales, comerciales, industriales y profesionales, expedidas conforme a la Ley Nº 24 de 1941, debe ser pagado en dinero efectivo o cheques certificados ante los funcionarios recaudadores de este Despacho, en los respectivos lugares de la República en donde se hallen domiciliados los contribuyentes.

Por consiguiente este impuesto *no debe ser cubierto por medio de timbres*, como se ha hecho en algunos casos.

Este impuesto se recaudará sin recargo alguno hasta treinta días después de la fecha de vencimiento de la patente, y con un recargo del veinte por ciento (20 %) cuando el pago se realiza con posterioridad a este término.

Panamá, Octubre 30 de 1942.

EDUARDO BRICEÑO,
Administrador General de Rentas Internas.